



RESOLUCION DE PRESIDENCIA n.º 221 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 27 de setiembre de 2012

Visto, el informe n.º 149-2012-CONCYTEC-OPP, mediante el cual propone la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 183-2012-EF, en el Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley n.º 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.16'410,000) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, según el artículo 1º del Decreto Supremo n.º 183-2012-EF, se ha autorizado una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2012, hasta por la suma de Treinta y Siete Millones Once Mil Novecientos Veintiocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 37'011,928.00), correspondiéndole al Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, la suma de Un Millón Noventa y Uno Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos soles (S/. 1'091,750.00), para solventar los gastos de las actividades vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación en el marco del UNASUR;

Que, siendo necesario desagregar dichos recursos aprobados;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 183-2012-EF, por un monto de Un Millón Noventa y Uno Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos soles (S/. 1'091,750.00), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION DE PRESIDENCIA n.º 221 -2012-CONCYTEC-P

EGRESO: En nuevos soles

SECCION PRIMERA GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

UNIDAD EJECUTORA 001: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5.001026: Políticas de Desarrollo Científico y Tecnológico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00: Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/. 1'091,750.00

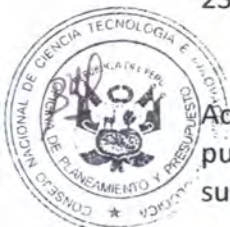
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: S/. 1'091,750.00

TOTAL PLIEGO: S/. 1'091,750.00



ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Una copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución al Responsable de la Actualización de la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000066
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
 EJECUTORA : 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC [000086]

ESTADO : PENDIENTE

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 25/09/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Decreto Supremo Nº 183-2012-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5001026	22	009	0016				
	0009	23793							
	00	0							
		5	2.3						
			2.3.2						
				2.3.2.7					
					2.3.2.7.10				
						2.3.2.7.10.1			
				2.3.2.1					
					2.3.2.1.1				
						2.3.2.1.1.1			
				2.3.2.5					
					2.3.2.5.1				
						2.3.2.5.1.1			
				2.3.2.7					
					2.3.2.7.11				
						2.3.2.7.11.99			
				2.3.2.1					
					2.3.2.1.2				
						2.3.2.1.2.1			
				2.3.2.2					
					2.3.2.2.2				
						2.3.2.2.2.1			
				2.3.2.1					
					2.3.2.1.2				
						2.3.2.1.2.1			
				2.3.2.2					
					2.3.2.2.2				
						2.3.2.2.2.1			
				2.3.2.1					
					2.3.2.1.2				
						2.3.2.1.2.2			
				2.3.2.2					
					2.3.2.2.2				
						2.3.2.2.2.3			
				2.3.2.7					
					2.3.2.7.2				
						2.3.2.7.2.99			
				2.3.2.2					
					2.3.2.2.4				
						2.3.2.2.4.4			
TOTAL							0	1,091,750	

